



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2021-004**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2021, en orden a modificar el artículo 1° del Reglamento sobre Normas de Conducta de Estudiantes, sancionado por Decreto U. de C. N° 94-162 de 10 de agosto de 1994, modificado por Decreto U. de C. N° 2014-177 de 6 de noviembre de 2014, agregándose el siguiente inciso: “Los principios señalados precedentemente deberán mantenerse tanto en las actividades presenciales, semi presenciales y no presenciales dentro o fuera del aula”, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modificase el Reglamento sobre Normas de Conducta de Estudiantes, en el sólo sentido de agregar al artículo 1° el siguiente inciso: “Los principios señalados precedentemente deberán mantenerse tanto en las actividades presenciales, semi presenciales y no presenciales dentro o fuera del aula.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de enero de 2021.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

